

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

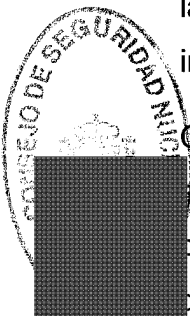
CERTIFICA: Que se personó el día dieciocho de octubre de 2011 en la factoría de NEWARK SAN ANDRES S.L., sita en la C/ [REDACTED] en VILLAVA (Navarra)

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a las medidas de gramaje de papel y cartón, cuya última autorización (MO-05) fue concedida por el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra con fecha 30 de abril de 2002 , así como la modificación (MA-1) aceptada por el CSN, con fecha 06-07-2010

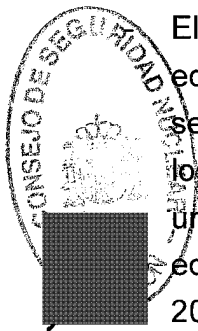
Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:



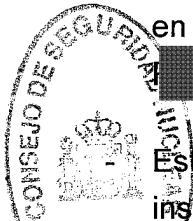
- Que, en la denominada "Nave Maquina nº 1", se encontraba instalado y en funcionamiento un equipo para el control automático de espesor, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], con nº de serie 986532, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Criptón-85, modelo [REDACTED] con nº de serie NW850, de 14,8 GBq (400 mCi) de actividad en fecha 12/4/06.
- Que, en la denominada "Nave Maquina nº 3", se encontraba instalado y en funcionamiento un equipo para el control automático de espesor, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], con nº de serie 956140, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Criptón-85, modelo [REDACTED] con nº de serie NW852, de 14,8 GBq (400 mCi) de actividad en fecha 12/4/06.-----
- Los dos equipos disponían de señales luminosas que indicaban su funcionamiento y de las placas identificativas con la información exigida en la especificación 9ª de la autorización antes citada.-----
- Estaban disponibles los certificados y documentos relacionados en la especificación 8ª de la autorización antes mencionada.-----



El operador de la instalación había realizado revisiones mensuales de los equipos radiactivos consistentes en la verificación de los sistemas de seguridad de los equipos y la medición de los niveles de radiación en torno a los equipos. Que anualmente la firma [REDACTED] realiza una revisión desde el punto de vista de la protección radiológica de los equipos, estando disponibles los correspondientes certificados de 2010 y de 2011-----

- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de la radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 007951, calibrado por la [REDACTED] en fecha 6/10/08. Que la instalación dispone de un procedimiento específico para la calibración y verificación de dicho equipo.-----
- De los niveles de radiación medidos en las inmediaciones de los equipos radiactivos, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de funcionamiento, las dosis máximas admisibles establecidas.-----

- Estaba disponible un acuerdo con la firma suministradora de los equipos para la futura retirada de las fuentes radiactivas fuera de uso.-----
- Estaban disponibles y vigentes una licencia de Supervisor y otra de Operador.-----
- Realizan el control disimétrico por medio de un dosímetro personal (del operador) y dos de área (colocados en las proximidades de los equipos radiactivos) de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] de Valencia, registrándose las dosis recibidas.-----
- De las dosis acumuladas anuales superficiales o profundas a fecha de Inspección no se deducen valores significativos; Es decir fondo natural habitual en ambos casos-----
- Según se manifestó, el personal con licencia es el único clasificado como profesionalmente expuesto (El supervisor en la categoría "B" y el operador en la "A"), realizándose su vigilancia médica por parte del Servicio de [REDACTED] de Pamplona.-----

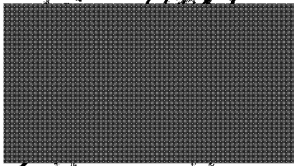


Estaba disponible la documentación justificativa de que el personal de la instalación conoce el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia, existiendo copias de ellos en los puestos de control próximos a cada equipo emisor de radiaciones. Que la instalación había implantado un Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos.-----

- La instalación había implantado las exigencias recogidas en la instrucción IS-18.-----
- Estaba disponible un Diario de Operación debidamente diligenciado y cumplimentado.-----
- Habían remitido, al C.S.N. y al Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra, el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2010.-----

- Estaban disponibles, en las proximidades de los equipos radiactivos, extintores de incendios, contando, además, la factoría con un sistema de ventilación libre y forzada.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintisiete de octubre de dos mil once.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de NEWARK SAN ANDRES S.L., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

